

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

42**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 313 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Despau González, contra la empresa “Brokermar y Escudero Madrid, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Convierta Comercialización, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que con fecha 28 de julio de 2011, ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la letrado de la demandante, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

La ilustrísima señora magistrada doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.

Dada cuenta, el escrito presentado únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese a las partes a comparecencia en la Sala de audiencias de este Juzgado para el 19 de septiembre de 2011, a la ocho y treinta y cinco horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brokermar y Escudero Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.051/11)